

QUILMES, 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0085/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos, etc., que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el mes de diciembre 2006, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Asuntos Académicos corresponde facultar a la Secretaría Académica a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00) para el inciso 3.

Que a fs. 461 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

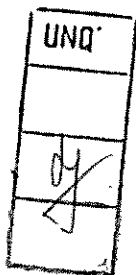
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Secretaría Académica la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de



72500939

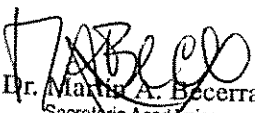


Asuntos Académicos, en concepto de servicios no personales que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan para el mes de diciembre 2006, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00), con cargos a rendir.

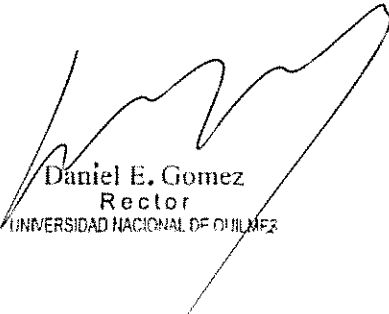
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03 – 00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00939**



Dr. Martin A. Baccerra
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES